



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:				
<b>CONSTANCIA DOMICILIARIA</b>								
DESCRIPCIÓN:								
<p>Consiste en proporcionar a la ciudadanía que lo solicite un documento con el que el Secretario del H. Ayuntamiento hace constar su domicilio, previo cotejo de los documentos solicitados para realizar el trámite.</p>								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 91 Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México							
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia domiciliaria	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la ciudadanía lo solicite, para realizar algún trámite en alguna oficina o dependencia							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1 Copia de la credencial de elector 2 Si no cuenta con credencial de elector deberá presentar copia de acta de nacimiento y de comprobante domiciliario.	NO	1	Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento, Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento.					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
1 carta poder, acta constitutiva, licencia de funcionamiento actualizada copia INE representante legal 2 Acta constitutiva 3 Carta poder 4 IFE/INE representante legal.	SI	1	Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento, Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento.					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
1 copia del comprobante de domicilio	SI	1	Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento, Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento.					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 Minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	30 MINUTOS					
COSTO:	\$87.00 (Ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)	Fundamento Jurídico: artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja del H. Ayuntamiento							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	En caso de no contar con la credencial de elector se le da otras opciones de los documentos puede presentar para acreditar el nombre y domicilio							





DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento de Xonacatlán				Secretaría del H. Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. en Derecho Alejandro Rivas Cortez			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez			NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Xonacatlán		
C.P.:	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01719	28 6 08 52		119	N/A	secretaria@xonacatlan.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Es a fuerza presentar los requisitos						
RESPUESTA:	Es necesario						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Es necesario que venga la persona interesada a tramitar la constancia domiciliaria						
RESPUESTA:	no es necesario siempre y cuando la persona que la tramite traiga todos los requisitos. porque el costo es tan elevado						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	porque el costo es tan elevado						
RESPUESTA	Es lo que establece el artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:  LUIS HURTADO CISNEROS	VISTO BUENO:  ALEJANDRO RIVAS CORTÉZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/12/2020
---------------------------------------	--------------------------------------------	---------------------------------------

**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**